



Expte. **C-215-17 MARIA TERESA CAPETILLO BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Solicita colocación de un reductor de velocidad sobre calle Dean Funes esquina Bombero Esquivel.-

**VISTO:**

Las dificultades que presenta para el tránsito y los peatones la esquina comprendida entre las calles Dean Funes y Bombero Esquivel. Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, calle Dean Funes es transitada por muchos vehículos ya que se trata de la vía directa a los barrios Güemes, Túpac Amaru y Las Lomitas. Además de ser la calle de entrada al Cementerio Municipal y la que desemboca en el Centro de Atención Primaria del Barrio 12 de Octubre.

Que, para los vecinos que habitan los barrios antes mencionados, Dean Funes es el punto de conexión hacia el radio céntrico de la ciudad.

Que, por dicha calles los automovilistas y motociclistas circulan a alta velocidad, ocasionándose varios accidentes.

Que, la situación antes descripta se hace peligrosa para los transeúntes que deben cruzar por esa senda, al igual que para los vecinos se hace difícil convivir con este tipo de situación de constante movimiento vehicular.

Que, la denominada calle no posee algún elemento que ayude a reducir la marcha de los vehículos que la transitan por lo que se considera apropiado colocar un reductor sobre Dean Funes sentido Sur-Norte a al menos diez metros de la entrada al Cementerio.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que evalué la colocación de un -----reductor de velocidad sobre calle Dean Funes a metros de Bombero Esquivel.

**ARTICULO 2º.-** Los reductores sean evaluados por inspección General junto con los -----organismos que considere pertinente para tener un eficaz uso y una rápida colocación.

**ARTICULOS 3º.-** Considérense los vistos y considerando parte de la presente -----Comunicación.

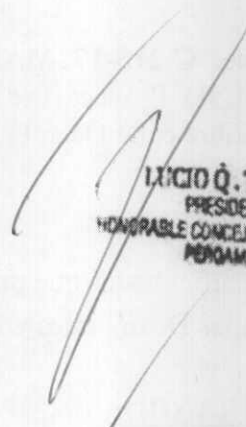
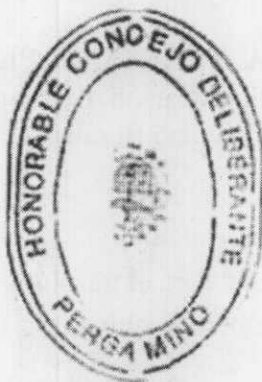
**ARTICULO 4º.-** De Forma.  
-----

PERGAMINO, 12 de julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3038/17



MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



ESTACIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO